

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

Magistrado Ponente

Valledupar, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ARELIS BEATRIZ REVERO YEPEZ
Demandado: PORVENIR S.A Y OTROS
Radicación: 20001 31 05 002 2022 00166 01
Asunto: ACEPTA RENUNCIA PODER

Por satisfacer las exigencias contempladas en el artículo 76 del código general del proceso, se ACEPTA la renuncia del poder presentada por el abogado Cesar Alberto Robles Diaz, apoderado judicial de la parte demandada Colfondos S.A, identificado con la cédula de ciudadanía 77.092.497 y la T.P. 205.631 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo indicado en memorial de fecha 02 de noviembre del 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. J. Cabello Arzuaga', written over a faint rectangular stamp.

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado